# ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 60

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA Y CINCO minutos del día 28 de MARZO del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEXAGÉSIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

## Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

| | |
|---|---|
| C. Dr. Alfredo Victoria López | Presidente Municipal |
| C. Taps. Cristina Rosas Vergara | Síndico |
| C. Profr. César Orlando Garduño Garduño | Primer Regidor |
| C. Agustina López Reyes | Segundo Regidor |
| C. Jesús Castillo Mendoza | Tercer Regidor |
| C. Juana Areli Vázquez Elizalde | Cuarto Regidor |
| C. Jerónimo Sergio Quintana Flores | Quinto Regidor |
| C. Lic. Mayra García Campuzano | Sexto Regidor |
| C. Raúl Ocampo Escobar | Séptimo Regidor |
| C. Dra. Irma Luz María Verona Nava | Octavo Regidor |
| C. Ángel Elizalde Galán | Noveno Regidor |
| C. Valentina García Castañeda | Décimo Regidor |

## Punto No. II
## Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

## Punto No. III
### Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 21 de Marzo del presente año, en la Sesión de Cabildo número 59, donde el orden del día contenía 09 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación la ejecución de las obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio 2017, la autorización del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras para solventar los gastos derivados de la Festividad del Cuarto Viernes, 2017 que no pueden ser cubiertos por los ingresos derivados de la misma y la asignación de "cajones "para ascenso y descenso de usuarios a la Empresa de Transporte de Servicio Público "Almoloyense González, S.A. de C.V." dentro de la Cabecera Municipal", por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO:

**ÚNICO. -** Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 59 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

## Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

## ORDEN DEL DÍA

1. 1.Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, determinar las acciones de colaboración de la Administración Municipal contempladas en el "Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente"

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adoptar las medidas precautorias para cumplir con la obligación de presentar ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.
7. Asuntos Generales.
   a) Exhorto de la LIX Legislatura del Estado de México respecto al Decreto que aprueba el establecimiento de tarifas aplicables a los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales contenidas en el Titulo Cuarto, Capitulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2017.

   b) Participación de la Jurisdicción Sanitaria

8. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO. -** Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

**PUNTO No. V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, determinar las acciones de colaboración de la Administración Municipal contempladas en el "Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente"**

Para desahogar el punto, el Ejecutivo Municipal, expreso que el Gobierno del Estado de México plantea emprender 10 acciones para el mejoramiento del Medio Ambiente, que en resumen son las siguientes:

| Acción | Observaciones |
|---|---|
| **Fortalecimiento de las acciones para la detención de vehículos altamente contaminantes** | Operación de 5 patrullas ecológicas, operación de 2 unidades de sensor remoto y reforzamiento del plan TRES. |
| **Programa Especial de combate a Incendios** | Capacitación de brigadas, convenios con organizaciones campesinas |
| **Fugas de Gas** | Garantizar operatividad en línea única de emergencia |
| **Industria Limpia e Inspección Ambiental** | Agilizar expedición de certificaciones |
| **Establecer operativos coordinados con los municipios para agilizar el tránsito vehicular** | Exhorto a instituciones educativas y de servicio público para agilizar entrada y salida. |

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto. Se somete a votación la propuesta.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Se aprueba por UNANIMIDAD adherirse a las acciones contempladas en el Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente que sean coherentes con las necesidades de nuestro municipio.
**SEGUNDO**. - Se instruye a la Secretaría notificar a todas las áreas de la administración municipal, adoptar las medidas necesarias para apegarse al Pacto Mexiquense por el Medio Ambiente.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. VI**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, adoptar las medidas precautorias para cumplir con la obligación de presentar ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.**

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal, señala lo siguiente:

**Fundamento Legal**
LOS ARTÍCULOS 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ASI COMO LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO.

**Obligación Periódica**
El próximo 24 de abril se vence el plazo para presentar ante el OSFEM el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.

**Área responsable**
Dirección de Desarrollo Económico

**Áreas implicadas**
Todas

**Objetivo**
Contribuir a la modernización de la administración pública municipal y proveer a la simplificación administrativa mediante la implementación de un proceso constante de mejora regulatoria.

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba por UNANIMIDAD adoptar las medidas requeridas para entregar en tiempo y forma el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017.

**SEGUNDO**. - Se instruye a la Secretaría notificar a la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloya de Alquisiras realizar las acciones correspondientes para lograr entregar en tiempo y forma el Cuestionario para el Diagnostico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017 de acuerdo a los lineamientos vigentes en la materia.

**PUNTO No. VII**

**Asuntos Generales**

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo que los asuntos a tratar son:

a) Exhorto de la LIX Legislatura del Estado de México respecto al Decreto que aprueba el establecimiento de tarifas aplicables a los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales contenidas en el Titulo Cuarto, Capitulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2017.

**EXHORTO**

1. Para los ejercicios fiscales subsecuentes, los municipios que envíen a la Legislatura tarifas de agua diferentes a las aprobadas en el Código Financiero, deberán presentarlas conforme a la metodología establecida en la normatividad aplicable y sea sustentada en un diagnóstico integral que realicen previamente los organismos operadores de agua.

2. Adopten medidas relativas a sus funciones administrativas y financieras, para la eficiente y eficaz prestación de estos servicios a su cargo.

3. Implementen estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública, incluso con el apoyo de los beneficios fiscales establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2017, aplicables a los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de sus adeudos.

4. En coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, busquen esquemas de solución para optimizar el aprovechamiento del agua, implementar nuevos sistemas para aumentar las reservas de la misma y la captación del agua pluvial; así como la creación de un programa estatal integral y sustentable de reforestación, que responda satisfactoriamente a la dinámica y crecimiento económico del Estado y de manera primordial se oriente al aumento de recursos hídricos.

**ACUERDO**

**UNICO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a las áreas de la administración municipal relacionadas con el tema realizar una propuesta de solución para optimizar el aprovechamiento del agua.

a) Participación de la Jurisdicción Sanitaria

La presentación de la Jurisdicción Sanitaria de Tenancingo se centró respecto al tema de regularizar los sitios de matanza de ganado para consumo humano, por lo que se sometió a votación el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.** Se instruye a las Direcciones de Gobernación y Desarrollo Económico de la Administración Municipal realizar un censo y un diagnostico respecto al tema.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**PUNTO NÚMERO VIII**

**Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.**

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 60 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 28 de marzo del año dos mil diecisiete a las 11:15 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

